



[Honor, Valor, Disciplina]

**U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS**
BOGOTÁ D.C.

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Versión 1 - 2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica		Código: NA
			Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana		Fecha: 29/01/2026
			Página 2 de 17

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO LEGAL	4
3.	DEFINICIONES	6
4.	DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA	8
5.	RESPONSABLE.....	9
6.	OBJETIVOS	9
6.1.	OBJETIVO GENERAL	9
6.2	. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
7.	ALCANCE	10
8.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
9.	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN VIGENCIA 2026	12
10.	CANALES DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	16
11.	CONTROL DE CAMBIOS	17
12.	CONTROL DE FIRMAS	17

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica	Código: NA
		Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana	Fecha: 29/01/2026
		Página 3 de 17

1. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana constituye un eje estratégico del **modelo de Gobierno Abierto**, orientado a fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante esquemas de interacción transparente, colaborativa y corresponsable. Este enfoque promueve entidades públicas más abiertas, eficientes y confiables, y una gestión que genere **valor público**, a partir de la vinculación activa de la ciudadanía y los grupos de interés en los procesos de toma de decisiones, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

En este contexto, la **Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB** formuló la **Estrategia de Participación Ciudadana para la vigencia 2026**, como un instrumento orientador que consolida los lineamientos institucionales para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación. La construcción de esta estrategia se fundamentó en las recomendaciones derivadas del **Índice de Participación Ciudadana**, los hallazgos y observaciones consignados en el **informe de auditoría de la Oficina de Control Interno respecto al Decreto Distrital 371 de 2010**, así como en los resultados del **autodiagnóstico de participación ciudadana realizado conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública**.

El presente plan da cumplimiento a las directrices establecidas en la **Circular 004 del 18 de octubre de 2024, expedida por la Veeduría Distrital**, y en la **Circular 035 del 26 de diciembre de 2024 de la Secretaría Distrital de Planeación**, y se encuentra plenamente articulado con el **Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”**, el cual reconoce el Gobierno Abierto y la participación ciudadana como pilares fundamentales para el fortalecimiento institucional y el desarrollo sostenible del Distrito Capital.

Durante la fase de formulación del plan, la UAECOB implementó estrategias innovadoras de participación, orientadas a ampliar la cobertura, inclusión y diversidad de voces ciudadanas. Entre estas iniciativas se destaca la implementación del Chatbot en el mes de octubre de 2025 identificado como “Cobito”, un agente virtual basado en inteligencia artificial, que facilitó la participación de 1.397 ciudadanos durante el cuarto trimestre de 2025. De manera complementaria, se realizaron cuarenta y cuatro (44) espacios de diálogo social, logrando consolidar un total de 961 participaciones ciudadanas.

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Proceso de Gestión Estratégica	Código: NA
		Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana	Fecha: 29/01/2026
		Página 4 de 17

Estas acciones evidencian el compromiso de la UAECOB y de la Administración Distrital con el fortalecimiento de una **gestión pública participativa, transparente e incluyente**, orientada a la construcción de una **Bogotá más segura**, con bienestar colectivo y con decisiones basadas en las necesidades, expectativas y propuestas de la ciudadanía

2. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración del Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2026 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá:

- Constitución Política de Colombia: Artículos relacionados con el derecho de participación ciudadana: 2, 13, 40, 79, 95 y 270.
- Ley 190 de 1995: Artículo 58 “Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado”.
- Ley 134 DE 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 2195 de 2022: por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 477 de 2023: Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica		Código: NA
			Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana		Fecha: 29/01/2026
			Página 5 de 17

- Decreto 509 de 2023: Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
- Decreto 1081 de 2015: Decreto reglamentario único del Sector Presidencia de la República. Título 4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Artículo 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al ciudadano.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Conpes 3650 de 2010: Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Resolución 1519 del 2020: Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Directiva 005 de 2020: Por la cual la Alcaldía Mayor emite las directrices sobre Gobierno Abierto De Bogotá.
- Circular 015 de 2022: Por la cual la Secretaria General entrega los lineamientos para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el marco del MIPG
- Circular 004 de 2024: Por la cual la Veeduría Distrital entrega los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital del 2024 – 2027
- Circular 035 de 2024: Por la cual la Secretaría Distrital de Planeación entrega lineamientos para el informe de rendición de cuentas del balance de resultados de la gestión contractual y administrativa del plan de desarrollo distrital 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura -BCS”- vigencia 2024

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica	Código: NA
		Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana	Fecha: 29/01/2026
		Página 6 de 17

3. DEFINICIONES

A continuación, se presentan los términos y definiciones que apoyan el desarrollo de este plan:

Acto administrativo: Documento de la administración pública del cual dependen determinados efectos jurídicos.

Audiencia pública: Es una reunión pública de miembros de la comunidad, organizaciones sociales, no gubernamentales y autoridades, que se realiza con el fin de consultar, escuchar quejas, debatir, llegar a acuerdos sobre asuntos de interés general; sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos e intereses colectivos.

Ciudadanía: Término utilizando para referirse a las personas interlocutoras de la administración pública. Se extiende el concepto también para empresas, asociaciones y otros entes.

Denuncia: Es el deber de la ciudadanía que se concreta en el acto de poner en conocimiento de las autoridades aquellos hechos o conductas con los que se puede estar incurriendo en una conducta irregular.

Grupo de valor: Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares.

Incidencia: Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública (Decreto 503 de 2011, Art. 3, literal g).

Mecanismo o instancia de participación: Se llama instancia de participación a un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado. Ejemplo: Presupuesto participativo, etc.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica		Código: NA
			Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana		Fecha: 29/01/2026
			Página 7 de 17

Partes interesadas: Es cualquier individuo, grupo u organización que forme parte o se vea afectado por el mismo, obteniendo algún beneficio o perjuicio, cada organización tiene sus partes interesadas, también conocidas como grupos de interés o públicos de interés.

Plan institucional de participación: Documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, entre otros.

Queja: Es el derecho de una persona a formular una inconformidad en relación con la conducta presuntamente irregular del servidor público, por la forma en que cumple sus funciones y la falta de coherencia de la conducta y las funciones asignadas.

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas es más un proceso, que un documento. Requiere de una activa participación, para lo cual hay que recoger la información relevante de la gestión en la que se indiquen los programas y proyectos de mayor significado por su resultado e impacto de beneficio a la sociedad. De esa manera, la rendición de cuentas muestra lo más representativo del quehacer de la entidad en su conjunto y hace explícitos y accesibles los resultados a todos los interesados respecto a la conexión o la lógica que debe existir entre lo propuesto, los recursos empleados y los resultados o el impacto de beneficio recibido por la sociedad.

Servicio: Es el conjunto de acciones o actividades de carácter misional diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, dándole valor agregado a las funciones de la entidad.

Transparencia: Bajo el contexto de La Ley 1712 de 2014, es un deber de toda entidad que cumpla funciones públicas o que administren recursos públicos (Sujetos Obligados), de garantizar el acceso a la información pública, salvo en los casos que exceptúe la ley.

Control social: Vigilancia y seguimiento que ejerce la ciudadanía sobre la gestión pública.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica	Código: NA
		Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana	Fecha: 29/01/2026
		Página 8 de 17

4. DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá está comprometida con garantizar los derechos de la ciudadanía reconocidos en la carta de trato digno 2020¹ que se fundamenta en el Manual de servicio al ciudadano del Distrito Capital como se presenta a continuación:

Derechos

-  A recibir información con lenguaje claro y coherente
-  A ser atendidos de acuerdo a las consultas y solicitudes de forma oportuna
-  Recibir de manera amable las peticiones, quejas y reclamos por los canales que ingresen.
-  A ser Informados sobre la gestión realizada a la solicitud
-  A recibir un trato digno, respetuoso y diligente por parte de los servidores públicos de la Entidad
-  A ser escuchados según las inquietudes y orientar a la ciudadanía de acuerdo con la solicitud
-  A reclamar y sugerir mejoras en el Servicio de Atención a la Ciudadanía
-  A recibir un trato especial y preferencial si es mujer gestante, adulto mayor, o persona es situación de discapacidad
-  A tener garantías en cuanto a la atención personalizada, razón por la
-  cual la administración como mínimo garantizará cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio, en función de atender a la ciudadanía de manera presencial
-  Derecho a interponer denuncias por actos de corrupción cometidos por funcionarios y servidores públicos.

¹ Carta trato digno 2020, Servicio a la ciudadanía.

<http://bomberosbogota.gov.co/sites/default/files/Documentacion/ServicioCiudadano/CARTA%20DEL%20TRATO%20DIGNO%202020.pdf>

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica	Código: NA
		Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana	Fecha: 29/01/2026
		Página 9 de 17

Deberes

-  Acatar las Leyes y la Constitución Política de Colombia
-  Dar un trato respetuoso a los funcionarios y/o servidores públicos (as) de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.
-  Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos, trámites y/o servicios
-  Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar que las nuevas radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos y la agilidad de respuesta de los mismos.
-  Entregar oportunamente la información correspondiente para facilitar la identificación de su trámite, solicitud o necesidad
-  Respetar las instalaciones y bienes muebles de la entidad, teniendo en cuenta su uso esencial al servicio de la ciudadanía
-  Abstenerse de brindar dádivas y/o incurrir en delitos contra la administración pública (comúnmente conocidos como soborno a los servidores públicos), según el Código Penal, el Estatuto Anticorrupción y el Código Disciplinario Único.

5. RESPONSABLE

La Oficina Asesora de Planeación es responsable de liderar la formulación, la consolidación y el seguimiento al Plan Institucional de Participación y los líderes de proceso identificados en las actividades los responsables con su experticia técnica y temática de la realización y retroalimentación sobre las actividades de interacción con la ciudadanía.

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación, inclusiva y efectiva de la ciudadanía en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública, promoviendo la

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica	Código: NA
		Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana	Fecha: 29/01/2026
		Página 10 de 17

transparencia, la corresponsabilidad y la construcción de confianza entre la entidad y la comunidad.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Facilitar espacios de interacción y diálogo con la ciudadanía y los grupos de interés
- ✓ Generar articulación institucional que fortalezca el ejercicio participativo de la ciudadanía y los grupos de interés
- ✓ Garantizar el ejercicio de rendición de cuentas sobre la gestión de la entidad

7. ALCANCE

El Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2026 inicia con la formulación de las actividades de interlocución con la ciudadanía y grupos de interés continúa con su ejecución, monitoreo y seguimiento, define las dependencias responsables de estas acciones y vincula a todos los servidores y contratistas del Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá que tienen la oportunidad de generar diálogo y retroalimentar la gestión con los resultados de esta participación.

8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, los mecanismos de participación son: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa, y la revocatoria de mandato.

Es así como a continuación se describen los mecanismos de participación ciudadana que en cumplimiento de la Ley la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá tiene a disposición de la ciudadanía para garantizar sus derechos y permitir el diálogo e interlocución con la entidad:

Acción de Tutela

Mecanismo mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Proceso de Gestión Estratégica	Código: NA
		Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana	Fecha: 29/01/2026
		Página 11 de 17

vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad o de los particulares en los casos establecidos en la ley².

Denuncia

Según Ley 906 de 2004, toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio, estableciendo que se puede denunciar de forma verbal, escrita o por cualquier medio técnico que permita la identificación del autor³. Debe resolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción.

Petición o derechos de petición

El derecho de petición, entendido desde el concepto constitucional del derecho fundamental, es el que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades o ante los particulares que ejerzan funciones públicas y a obtener la resolución o respuesta, dentro del término legal. La petición puede hacerse por motivos de interés general o por motivos de interés particular⁴. Debe resolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción.

Queja

Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones. Debe resolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción.

Reclamo

Manifestación de inconformidad, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud. Debe resolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción.

Sugerencia

² Artículo 86 Constitución Política de Colombia. y Decreto 2591 de 1991.

³ Artículo 66 y 69. Ley 906 de 2004. Por medio del cual se expide el código de Procedimiento Penal

⁴ Guía de participación ciudadana. Procuraduría General de la Nación. Bogotá, Julio de 2007

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica	Código: NA
		Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana	Fecha: 29/01/2026
		Página 12 de 17

Manifestación de una idea, opinión, aporte o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad. Debe resolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción.

Solicitud de acceso a la información

Facultad que tiene la ciudadanía de solicitar y obtener acceso a la información sobre las actualizaciones derivadas del cumplimiento de las funciones atribuidas, solicitud de registros, informes, datos o documentos producidos o en posesión control o custodia de una entidad.

Rendición de Cuentas

Proceso que incluye normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la Administración Pública informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, a la sociedad civil, a otras entidades públicas y a las entidades de control a través del dialogo que comprende acciones de petición de información, explicaciones, y evaluación de la gestión (Ley 1757, 2015, art. 48).

Veeduría ciudadana

Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos y ciudadanas o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público⁵.

9. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN VIGENCIA 2026

Para el plan institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2026, se mantiene la estructura del 2025 en cuanto a los objetivos y alcance de este; se organiza en las siguientes cuatro estrategias:

Promoción de la participación en la gestión misional de la entidad (4 actividades)

⁵ Ley 850 de 2000. Por el cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica	Código: NA
		Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana	Fecha: 29/01/2026
		Página 13 de 17

- Consolidar el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de interés con una gestión institucional abierta, con enfoque de género y diferencial, soportada en la garantía de la participación ciudadana, el control social, la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción para generar valor público.

Participación ciudadana y diálogo de Acceso a la información, apropiación social del conocimiento y fortalecimiento de capacidades ciudadanas para la gestión del riesgo y la seguridad humana (1 actividad)

- Facilitar el acceso a información técnica especializada y promover la apropiación social del conocimiento en gestión del riesgo y atención de emergencias, a través de espacios virtuales de intercambio de conocimiento que contribuyan a una ciudadanía más informada y a entornos más seguros, involucrando a comunidades, sector público, sector privado y demás actores interesados según la temática abordada.

Gobierno Abierto (1 actividad)

- Fortalecer la capacidad institucional para la generación, procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística de calidad, mediante la consolidación de estrategias articuladas garantizando la toma de decisiones basadas en datos confiables y promoviendo el mejoramiento continuo de las operaciones estadísticas y el aprovechamiento de registros administrativos.
- Garantizar el control social por parte de la ciudadanía y partes interesadas
- Actividades de diálogo de doble vía con la ciudadanía.

Fortalecimiento relación entidad – ciudadanía (3 actividades)

- Actividades de fortalecimiento institucional e implementación del enfoque de género y diferencial que permitan el fortalecimiento de la relación de la entidad con la ciudadanía. Interacción directa con la población usuaria de la Oficina de atención Ciudadana.

La matriz en Excel se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.bomberosbogota.gov.co/transparencia/participacion-ciudadana>

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Proceso de Gestión Estratégica

Plan Institucional de Participación Ciudadana

Código: NA

Versión: 1

Fecha: 29/01/2026

Página 14 de 17

Tabla 1 INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Cronograma de actividades de participación ciudadana

No.	Estrategia	Nombre de la actividad/Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Objetivo de la actividad	Indicador	Meta	Producto Entregable	Grupo de interés beneficiado por la actividad		Tipo de espacio de diálogo que es	Modalidad del espacio	Lugar o espacio donde se realizará la actividad	Articulación con entidades o aliados	Nivel de participación	Eje de la acción de la gestión	Fecha programada inicio	Fecha programada fin	Dependencia (x) responsable (x)
								Instancia de participación legítima constituida	Grupo(x) de valor invitado(x)									
1	Gestión Misional de la Entidad	Programa Bomberos de Carozón	Plan de Acción	Realizar 1 actividad del programa de Bomberos de carozón on tomar de prevención can niños, niñas y adolescentes con discapacidades cognitivas	Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas	1	Informe de la actividad realizada	N/A	N/A	Reunión	Presencial	Dando la solicitud la indique	N/A	Participación en la Información	Ejecución participativa	1/01/2026	31/12/2026	Subdirección de Gestión del Riesgo
2	Gestión Misional de la Entidad	Programa Vivienda Segura - "Mi casa sin incendio"	Plan de Acción	Realizar 2 actividades del programa vivienda segura - mi casa sin incendio	Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas	1	Informe de la actividad realizada	N/A	Ciudadanía	Reunión	Presencial	Según coordinación	Conjuntar residenciales.	Participación en la Información	Ejecución participativa	1/01/2026	31/12/2026	Subdirección de Gestión del Riesgo
3	Gestión Misional de la Entidad	Programa "Comercio Seguro, mi negocio sin incendio"	Plan de Acción	Realizar 1 actividad del programa "Comercio Seguro, mi negocio sin incendio"	Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas	1	Informe de la actividad realizada	N/A	Ciudadanía	Reunión	Presencial	Según coordinación	Secretaría de la mujer	Participación en la Información	Ejecución participativa	1/01/2026	31/12/2026	Subdirección de Gestión del Riesgo
4	Gestión Misional de la Entidad	Consejo local	Plan de Acción	Participar en las reuniones locales según la competencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Número de reuniones locales organizadas/Número de reuniones locales citadas	1	Acta de las reuniones locales	N/A	Entidad del distrito	Reunión	Presencial	Según coordinación	IDIGER Alcaldía local	Participación en la Información	Ejecución participativa	1/01/2026	31/12/2026	Subdirección de Gestión del Riesgo

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica					Código: NA	
						Versión: 1	
	Plan Institucional de Participación Ciudadana					Fecha: 29/01/2026	
						Página 15 de 17	

5	Participación ciudadana y diálogo. Acceso a la información, apropiación racial del conocimiento y fortalecimiento de capacidades ciudadanas para la gestión del riesgo y la seguridad humana	Martelaz	Plan Municipal Distrital de Desarrollo	Facilitar el acceso a información técnica especializada y promover la apropiación racial del conocimiento en gestión del riesgo y atención de emergencias, a través de espacios virtuales de intercambio de conocimiento que contribuyan a una ciudadanía más informada y a entornos más seguros, involucrando a comunidades, sector público, sector privado y demás actores interesados según la temática abordada.	Número de Martelaz realizados/Número de Martelaz planeados	4	Grabación de los Martelaz publicados en los canales oficiales de YouTube y Facebook de la UAECOB. Registro de agenda y contenidos desarrollados. Material técnico a pedagógico divulgado (presentaciones a memorar). Evidencias de divulgación.	N/A	Ciudadanía en general Comunidades interesadas en prevención y autoprotección Sector público Sector privado Academia Organizaciones	Espacio virtual de intercambio de conocimiento especializado a través de la red social de Facebook. Virtual	Plataforma digital institucional de la UAECOB (YouTube y Facebook).	Organizar de cooperación internacional Instituciones académicas Entidades públicas, privadas y nacionales Aliados técnicos del sector público y privado, según la temática de cada	Consulta	Formulación participativa	1/01/2026	31/12/2026	Dirección General Oficina de Cooperación Internacional Oficina de Comunicaciones	
6	Goberna Abierta	Audiencia pública participativa de rendición de cuentas	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Realizar 1 audiencia pública de rendición de cuentas	Número de audiencias realizadas/Número de audiencias programadas*100	1	Informe de sistematización de la audiencia	N/A	Ciudadanía y grupos de interés	Audiencia	Presencial	Edificio Comanda UAECOB	Veeduría Distrital	Participación en la información	Ejecución participativa	1/02/2026	30/04/2026	Oficina Asesora de Planeación
7	Fortalecimiento relación entidad-ciudadanía	Participar en espacios itinerantes	PTOP	Proveer a la ciudadanía información sobre las programar y campañas de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, acercando los servicios al territorio.	Número de espacios itinerantes convocados a programar/Número de espacios itinerantes en los que se participa	Treinta (30) foros de servicio	Línea de asistencia	N/A	Ciudadanía	Espacios itinerantes	Presencial	Localidades de Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá	Ejecución a Implementación Participativa	Ejecución participativa	14/02/2026	28/11/2026	Subdirección de Gestión Corporativa
8	Fortalecimiento relación entidad-ciudadanía	Jornada de interacción con la ciudadanía	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Proveer a la ciudadanía información oportuna y accesible sobre las programar y campañas de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, acercando sus servicios al territorio y fortaleciendo la relación con la comunidad.	Número de jornadas programadas/Número de jornadas realizadas	Doce (12) Jornadas de interacción con la ciudadanía	Línea de asistencia	N/A	Ciudadanía	Diálogo	Presencial	Edificio Comanda Bomberos Bogotá	NA	Ejecución a Implementación Participativa	Ejecución participativa	1/02/2026	30/11/2026	Subdirección de Gestión Corporativa
9	Fortalecimiento relación entidad-ciudadanía	Grupo focal		Recopilar y analizar las opiniones, percepciones, experiencias y expectativas de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores frente a la información y los servicios brindados por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer la atención humanizada.	Grupo focal programado/Número de grupos focales realizados	Un (1) grupo focal	Línea de asistencia	N/A	Ciudadanía	Grupo focal	Presencial	Edificio Comanda Bomberos Bogotá	NA	Consulta	Ejecución participativa	1/04/2026	30/06/2026	Subdirección de Gestión Corporativa

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Proceso de Gestión Estratégica		Código: NA
			Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana		Fecha: 29/01/2026
			Página 16 de 17

10. CANALES DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El cuerpo de Bomberos de Bogotá pone a disposición de la ciudadanía diferentes canales presenciales, virtuales y telefónicos que le permiten acceder a información de interés y servicios, así como para formular preguntar, enviar comentarios y observaciones a la gestión de la entidad.

Sede Principal Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá

Dirección: Calle 20 No. 68 A - 06 Bogotá, Colombia - Código Postal 110931

Línea de Emergencia 123 - Línea de Atención: 195 Centro de Contacto Distrital

Correo Institucional: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

Denuncias por actos de corrupción:

denuncias@bomberosbogota.gov.co

defensoralciudadano@bomberosbogota.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@bomberosbogota.gov.co

Sede Principal Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá

Horario de Atención Presencial:

Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 8:00 am a 4:00 pm jornada continua

Red CADE

Horario de Atención Presencial:

Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00p.m a 4:30 p.m.

SuperCade: CAD Carera 30: Carrera 30 No 25 – 90

SuperCade: Suba: Avenida Calle 145 No. 103B – 90

SuperCade: Américas: Carrera 86 No. 43-55 sur

Canales Telefónicos:

Horario de Atención Telefónico:

de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Celular: +57 316 473 95 99

WhatsApp: +57 317 404 37 09 horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Canales Virtuales y Redes Sociales

La entidad cuenta con mecanismos que permiten a la Unidad brindar espacios a la ciudadanía y partes interesadas para conocer la gestión misional de la Entidad y generar un diálogo a través de sus opiniones, sugerencias, comentarios, propuestas y preguntas

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	Proceso de Gestión Estratégica		Código: NA
			Versión: 1
	Plan Institucional de Participación Ciudadana		Fecha: 29/01/2026
			Página 17 de 17

acerca de la gestión pública de la Entidad y de la prestación del servicio. Estos canales son una herramienta que ha posibilitado innovar en los espacios de diálogo de rendición de cuentas y han permitido acceder a más personas interesadas en la labor del Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá:

Sitio WEB – [Click en el enlace página web Bomberos Bogotá](#)

Twitter – [Enlace a la red Twitter de Bomberos Bogotá](#)

Facebook - [Enlace al Facebook de Bomberos Bogotá](#)

YouTube - [Enlace YouTube Bomberos Bogotá](#)

Instagram - [Enlace Instagram Bomberos Bogotá](#)

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	29/01/2026	Actualización del Plan institucional de Participación Ciudadana 2025, se articulan las actividades del cronograma según planeación de la vigencia de las dependencias responsables.

12. CONTROL DE FIRMAS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Original Firmado Eduardo Torres Lugo Contratista oficina Asesora de Planeación	Original Firmado Manuel Castillo Guzman Jefe Oficina Asesora de Planeación	29 de enero del 2026 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos